



braria y habiendo pasado dicho nombramiento en la persona de D.
 Miguel Camillo Drogues recibiendo copia de ella mediante el estipendio
 o salario que por ley se corresponde en su calidad de contador y compare
 ado se le ha manifestado de dicho nombramiento de cual ha contestado que
 gustoso lo aceptaba y para consecuencia de lo que se le ha acordado a segu-
 ridad del cuerpo y lo demás que se halla dispuesto en la ley vigente
 sobre el particular habiendo que de las señas de dicho destino se cobren
 de contribuciones a su cargo de los Militares de la plaza y propiedad de
 una de la presente Villa de que se vive en suficiente modo de lo que ya
 se ha acordado y de la obligación de principal y fianza
 municipal de que se trata en esta ordenación y para mayor calidad
 todas las repetidas del oficio y para con los expresados señores del
 Ayuntamiento de que se trata.

Narciso Treanton

José Ribalza

[Signature]

Guía

Rojas

Piñero

Barreda

Barrio

Miguel Carrillo

José Ribalza y Vallés

Ramon Rubi S. J. G.

Sesion el dia 7. Abril 1844

S. S.
 todos menos Vallés y Remido los S. S. del ayuntamiento de la presente villa
 de Granollers al margen expresado, en la sala capitular de las causas
 consistoriales de la misma, bajo la presid. del Sr. Alcade
 Sr. Conde D. Narciso Treanton: en atención a la inv. q. ha
 hecho el anterior de la canonicia de esta villa Buenav. de
 Guas, en q. inv. se computa en la tabla municipal